

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Resolución de 29 de septiembre de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba la baremación definitiva y se modifica la Resolución de 25 de junio de 2020, por la que se aprobaron las listas definitivas de personas aspirantes que han superado el concurso-oposición de Técnico/a de Función Administrativa, opción Administración General, por el sistema de promoción interna, y por la que se nombra personal estatutario fijo a las personas aspirantes seleccionadas incluidas en la relación complementaria a la relación definitiva de aspirantes que superan el concurso-oposición en la categoría de Técnico/a de Función Administrativa, opción Administración General, por el sistema de promoción interna.*

Mediante Resolución de 25 de junio de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 126, de 2 de julio), modificada por Resolución de 11 de noviembre de 2020 (BOJA núm. 222, de 17 de noviembre), y por Resolución de 20 de enero de 2021 (BOJA núm. 17, de 27 de enero), ambas de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, se aprueban las listas definitivas de personas aspirantes que han superado el concurso-oposición de Técnico/a de Función Administrativa, opción Administración General, por el sistema de promoción interna, y se anuncia la publicación de dichas listas.

Por su parte, mediante Resolución de 11 de agosto de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 158, de 18 de agosto), se amplía la relación complementaria de personas aspirantes a las que, siguiendo a las que superan el concurso-oposición de Técnico/a de Función Administrativa, opción Administración General, por el sistema de promoción interna, se les requiere presentación de solicitudes de petición de centro de destino y se inicia el plazo para solicitar destino y se aprueba la baremación provisional de los aspirantes que se citan y se inicia el plazo para presentar alegaciones.

En la citada resolución se establece un plazo de quince días hábiles, para formular alegaciones contra la baremación provisional realizada, por lo que procede resolver sobre la baremación definitiva de los aspirantes afectados, modificándose las listas definitivas de personas aspirantes que no superan el concurso-oposición en orden a incluir en dicha lista las modificaciones derivadas de la baremación definitiva de estos expedientes, y acudir a la relación complementaria de personas aspirantes a las que, siguiendo a las que superan el concurso-oposición, se les nombra personal estatutario fijo.

De conformidad con lo anterior, resueltas por el respectivo Tribunal Calificador las alegaciones presentadas por las personas citadas a la baremación provisional aprobada por la referida Resolución de 11 de agosto de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 158, de 18 de agosto), por la que se amplía la relación complementaria de personas aspirantes a las que, siguiendo a las que superan el concurso-oposición de Técnico/a de Función Administrativa, opción Administración General, por el sistema de promoción interna, se les requiere presentación de solicitudes de petición de centro de destino y se inicia el plazo para solicitar destino y por la que se aprueba la baremación provisional de los aspirantes que se citan y se inicia el plazo para presentar alegaciones, y de acuerdo con lo establecido en las bases 9, 10, 11 y 12 del Anexo I de la Resolución de 20 de septiembre de 2016, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 182, de 21 de septiembre), por

la que se convoca concurso-oposición, por el sistema de promoción interna, para cubrir plazas básicas vacantes de Técnico/a de Función Administrativa, opción Administración General, dependientes del Servicio Andaluz de Salud; y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por el Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 105/2019, de 12 de febrero (BOJA núm. 31, de 14 de febrero), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, modificado por el Decreto 3/2020, de 14 de enero (BOJA núm. 10, de 16 de enero), por el que se modifica el Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, para redistribuir las funciones asignadas a algunos órganos de la Consejería y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

### R E S U E L V E

Primero. Modificar la lista definitiva de aspirantes que no superan el concurso oposición de la categoría de Técnico/a de Función Administrativa, opción Administración General, por el sistema de promoción interna, aprobada por la Resolución de 25 de junio de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 126, de 2 de julio), modificada por Resolución de 11 de noviembre de 2020 (BOJA núm. 222, de 17 de noviembre), y por Resolución de 20 de enero de 2021 (BOJA núm. 17, de 27 de enero), ambas de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de personas aspirantes que han superado el concurso-oposición de Técnico/a de Función Administrativa, opción Administración General, por el sistema de promoción interna, y se anuncia la publicación de dichas listas, en orden a incluir en dicha lista las modificaciones derivadas de la baremación definitiva de los expedientes de las personas incluidas en la citada Resolución de 11 de agosto de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 158, de 18 de agosto), por la que se amplía la relación complementaria de personas aspirantes a las que, siguiendo a las que superan el concurso-oposición de Técnico/a de Función Administrativa, opción Administración General, por el sistema de promoción interna, se les requiere presentación de solicitudes de petición de centro de destino y se inicia el plazo para solicitar destino y por la que se aprueba la baremación provisional de los aspirantes que se citan y se inicia el plazo para presentar alegaciones.

Segundo. Anunciar que las listas definitivas, conteniendo las modificaciones indicadas en el punto anterior, se encontrarán expuestas en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, a partir del mismo día de publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en la página web del Servicio Andaluz de Salud ([www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud)).

Tercero. Nombrar personal estatutario fijo a las personas aspirantes que han superado el concurso-oposición, por el sistema de promoción interna, en la categoría de Técnico/a de Función Administrativa, opción Administración General, que se relacionan en el Anexo I de esta resolución con expresión del centro de destino adjudicado, una vez finalizado el previo trámite de petición de centro de destino según lo establecido en la Resolución de 3 de mayo de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 86, de 7 de mayo), por la que se modifica la Resolución de 11 de febrero de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo en la categoría de Técnico/a de Función

Administrativa, opción Administración General, por el sistema de promoción interna, y se publica relación complementaria de personas aspirantes a las que, siguiendo a las que superan el concurso-oposición, se les requiere presentación de solicitudes de petición de centro de destino y se inicia el plazo para solicitar destino, relación complementaria ampliada por Resolución de 11 de agosto de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 158, de 18 de agosto).

De conformidad con lo establecido en la base 11.1 del Anexo I de la convocatoria, las plazas ofertadas han sido adjudicadas atendiendo a los centros de destino solicitados por las personas aspirantes que han superado el concurso-oposición y al orden determinado por la puntuación obtenida en el mismo, y conforme a lo establecido en la base 11.2 para quienes dentro del plazo fijado no han solicitado plaza, sin perjuicio de lo establecido en la base 10.2 del anexo de la convocatoria respecto a las personas aspirantes que participan por la reserva de plazas para personas con discapacidad.

Cuarto. De conformidad a lo establecido en la base 12.2 del Anexo I de la convocatoria, el plazo de toma de posesión será de un mes improrrogable, contado a partir del día siguiente al de publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Perderán los derechos derivados de su participación en las pruebas selectivas quienes, transcurrido dicho plazo, no se hayan incorporado a su destino, salvo causa justificada así apreciada por esta Dirección General.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Personal en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Granada, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de septiembre de 2021.- La Directora General, Pilar Bartolomé Hernández.

#### ANEXO I

#### ASPIRANTES NOMBRADOS PERSONAL ESTATUTARIO FIJO

APELLIDOS, NOMBRE	DNI/NIE	CUPO RESERVA	OPOS. + BAREMO DEF.	COD. DEST.	DESTINO
GARCÍA GONZÁLEZ, JUAN MANUEL	***7014**	-	105,210	7212	DISPOSIT. APOYO COSTA DEL SOL
JIMÉNEZ SÁNCHEZ, MARÍA CARMEN	***7679**	-	102,294	4920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES
LÓPEZ MARTÍN, JOSÉ	***7427**	-	104,011	7212	DISPOSIT. APOYO COSTA DEL SOL
SERRANO LEON, TOMAS	***0250**	-	101,629	7212	DISPOSIT. APOYO COSTA DEL SOL

00199645